

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0936

TALCA,

26 MAR 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 13.12.2011, 27.12.2011, 28.12.2011 y 29.12.2011, de **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.**, de conformidad a lo señalado la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 16.03.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

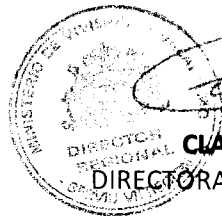
N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Longaví	José Mauricio Bravo Ortega	13576984-3	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
2	Río Claro	René Antonio Morales Alvarado	9621800-1	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
3	Río Claro	Eduardo Segundo Morales Alvarado	8561334-0	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
4	Maule	Bernardo Antonio Orellana Flores	12196239-K	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
5	Río Claro	Doris Marlene Oyarce Mellado	10803199-9	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
6	San Rafael	Josefina Del Carmen Reyes Reyes	3729918-9	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
7	San Rafael	Verónica De Las Mercedes Salas Salas	17932750-3	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
8	Pencahue	Martín Abdón Sepúlveda Novoa	5759611-2	Altos del Maule Ltda.	380	80	460

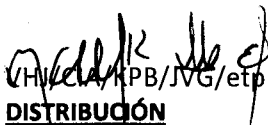
- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **3.680 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **80 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **40 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


VHV/CA/KPB/JVG/etp
DISTRIBUCIÓN

- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes